

DEUDA PÚBLICA....

¿QUÉ ES?



Se encuentra definida como:
Cualquier financiamiento contratado por los **Entes Públicos** y solo pueden ser utilizados para **gasto de inversión pública productiva, reestructuración o refinanciamiento.**



Puede ser contratada por:

- Federación
- Entidades Federativas
- Municipios
- Organismos públicos paraestatales y paramunicipales



En los Estados y Municipios puede adquirirse mediante:

- Instituciones financieras del País, autorizadas por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.
- La contratación de deuda, debe ser autorizada por la **Legislatura local.**



TIPOS DE OBLIGACIONES...

* **A corto plazo:**

Las Obligaciones que tienen vencimiento no mayor a un año.

* **A largo plazo:**

Las Obligaciones que se tienen superiores a un año.



REFINANCIAMIENTO

Las Calificadoras Crediticias: H.R. Ratings y Fitch Ratings, otorgaron una calificación de AA - (Doble A menos) con perspectiva "ESTABLE"

Se financió un monto de 7,341 millones de pesos



BANCOS

Participaron 11 instituciones bancarias en el proceso, ofertando entre todas un importe superior a los 17,000 millones de pesos



COSTO FINANCIERO

Se logró una reducción del costo financiero en su Tasa Promedio Ponderada del TIIE + 1.44 % que actualmente se tiene, a TIIE + 0.81 % . Baja el margen de intercambio en un 43.75 %



RECURSOS

Se liberará un flujo de recursos superior a los 1,000 mdp., en el transcurso de esta administración, y se liberarán cerca de 1,000 para la siguiente





Beneficios del Refinanciamiento.

Alivio de la liquidez del Estado.

Ahorros económicos al mejorar las condiciones de tasas de interés.

Permite mejor planeación presupuestal y financiera en el mediano y largo plazo.

Mejora el perfil de endeudamiento, con mejores calificaciones de las Agencias.

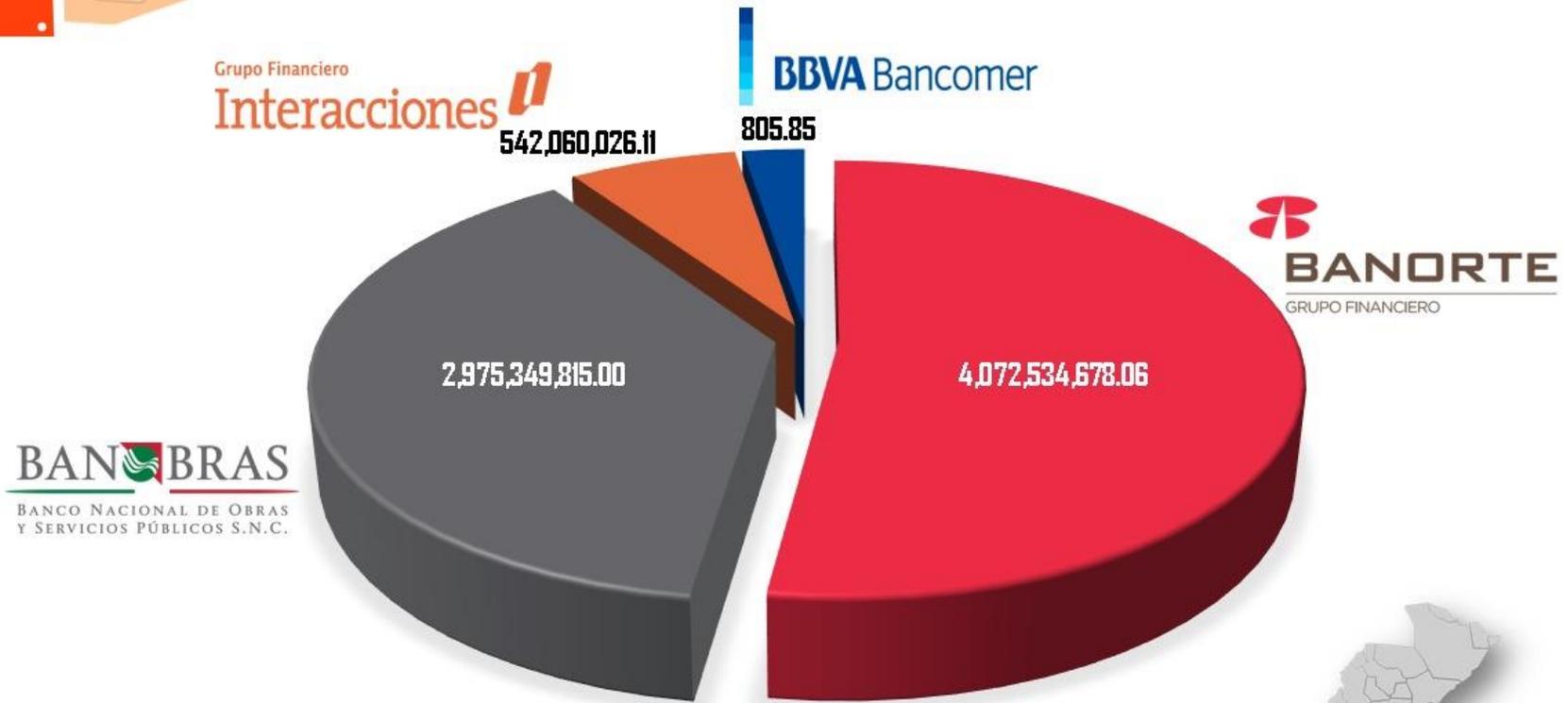
La calificación actual de FitchRatings es AA – (Doble A menos), con Perspectiva “ESTABLE.”

LA DEUDA PÚBLICA SE RESUME EN...





DEUDA ACTUAL POR INSTITUCIONES FINANCIERAS



Saldo al 30 de junio de 2017

